



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO**

**10385**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo DF 3/2021 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 interpuesto por Balear de Barcos de Pasaje y Actividades Náuticas, S.L. contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 por el que se modifica el Plan Consolidado de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19 aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 09 de julio de 2021*

De conformidad con la diligencia de ordenación del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de las Illes Balears se tiene por interpuesto por BALEAR DE BARCOS DE PASAJE Y ACTIVIDADES NAUTICAS, S.L recurso contencioso administrativo (DF 3/2021) contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 por la que se modifica el Plan Consolidado de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19 aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 09 de julio de 2021.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en este expediente contencioso administrativo para que puedan personarse como demandadas ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente de la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 5 de octubre de 2021

**El director general de Prestaciones y Farmacia**

Atanasio García Pineda

Por suplencia de la secretaria general

(BOIB núm. 94, de 11-07-2019)

